

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

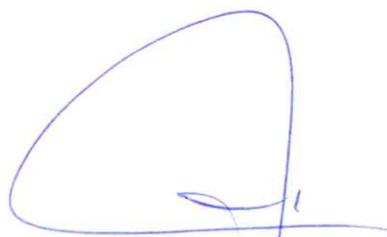
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días notificado la presente un informe detallando:

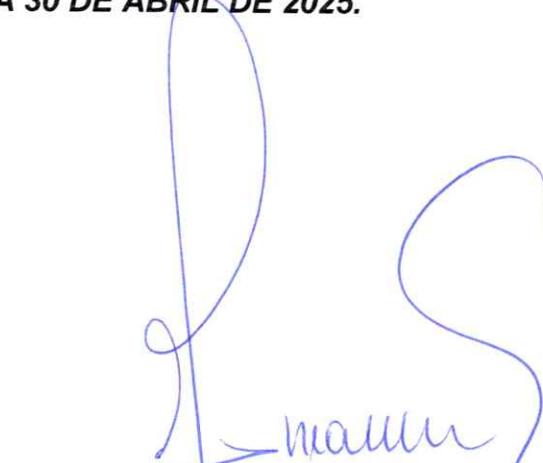
- a) estado en el que se encuentra la reglamentación de la Ley provincial 1470 "Ley de gestión integral para la adaptación y mitigación del cambio climático en la Provincia", promulgada el 31 de diciembre de 2022;
- b) los motivos por los cuales no ha podido dar cumplimiento hasta la fecha con lo ordenado en el artículo 32, reglamentando la Ley provincial 1470, en el plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la norma;
- c) de qué manera se está trabajando, conforme con lo previsto en el artículo 8º de la Ley provincial 1470, en establecer los mecanismos de vinculación con los municipios;
- d) avances en la conformación del Gabinete Provincial de Cambio Climático (artículo 10) y el Consejo Asesor Provincial (artículo 13); respectivamente;
- e) estado de elaboración del Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático, previsto en el artículo 28, detallando medidas adoptadas, previstas, avances, evaluaciones y articulaciones con los municipios y el Gobierno nacional; y
- f) medidas estudiadas y por implementarse de acción mínima de adaptación y mitigación al cambio climático.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 098 /25.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO